



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

NOTA EXTERNA.

MDCYT/DGP/UPTI/NE N° 003/2018



A: Lic. Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO- AGETIC.

DE: Lic. Dorian Cárdenas Andrade
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

REFERENCIA: REMITO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247/2018 Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018-2025.

FECHA: 12 de julio de 2018.

A Petición de la Lic. Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo como Máxima Autoridad Ejecutiva de ésta Cartera de Estado y en uso de sus atribuciones REMITO la Resolución Ministerial N° 247/2018 de fecha 09 de julio del 2018 y el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 del Ministerio de Culturas y Turismo en original en cumplimiento estricto al Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017 que aprueba los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, dicha normativa en su disposición Transitoria Primera parágrafo II estipula que las entidades públicas en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviaran a Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Por lo que remito la misma dentro del el plazo establecido para fines legales y administrativos.

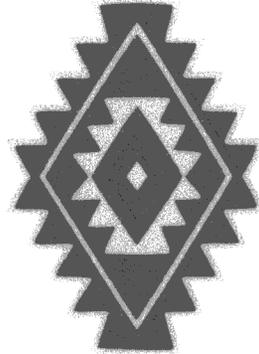
Sin otro particular, me despido atentamente con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Dorian Cárdenas Andrade
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**



**MINISTERIO
DE CULTURAS
Y TURISMO**

**PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE
GOBIERNO ELECTRÓNICO**

2018 – 2025

**LA PAZ – BOLIVIA
JULIO 2018**





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

ÍNDICE

1. PARTE I: ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Introducción.....	1
1.2. Antecedentes.....	3
1.3. Justificación.....	5
1.4. Misión y Visión.....	7
1.4.1. Mandato Político y Social.....	7
1.4.2. Objetivos Institucionales.....	7
1.4.3. Lineamientos Estratégicos.....	8
1.4.3.1. Vivir Bien.....	8
1.4.3.2. Vivir en Comunidad.....	8
1.4.3.3. Realización afectiva y espiritual.....	8
1.4.3.4. Vivir en armonía con la naturaleza.....	9
1.4.3.5. Descolonización.....	9
1.4.3.6. Estado Plurinacional, Social y Comunitario.....	9
1.4.3.7. Promotor y protagonista del desarrollo productivo sostenible.....	9
1.4.3.8. Gestión de Riesgos.....	10
1.4.3.9. Turismo.....	10
1.4.3.9.1. Relacionado a Turismo.....	11
1.4.3.9.2. Relacionado a Patrimonio.....	12
1.4.3.9.3. Relacionado a Descolonización y Despatriarcalización.....	14
2. PARTE II: VISIÓN EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	20
2.1. Gobierno.....	20
2.2. Tecnológicos.....	20
2.3. Gestión.....	21
2.4. Transparencia.....	21
2.5. Eficacia.....	21
2.6. Eficiencia.....	21
2.7. Acceso.....	21
2.8. Transparencia y rendición de cuentas.....	22





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

2.9. Servicios en línea.....	22
2.10. Participación ciudadana.....	22
2.11. Capacitación y Educación a Distancia.....	22
3. PARTE III: DIAGNÓSTICO.....	23
3.1. Gobierno soberano.....	23
3.1.1. Infraestructura y Conectividad.....	23
3.1.2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.....	24
3.1.3. Interoperabilidad.....	28
3.1.4. Ciudadanía digital.....	28
3.1.5. Seguridad informática y de la Información.....	29
3.2. Gobierno Eficiente.....	29
3.2.1. Simplificación de Trámites.....	30
3.2.2. Gestión Pública.....	31
3.2.3. Asesoramiento y capacitación técnica.....	31
3.2.4. Registros Públicos.....	31
3.2.5. Servicios de Desarrollo Económico.....	32
3.2.6. Calidad de los Servicios Públicos.....	32
3.2.7. Entidades territoriales autónomas.....	33
3.3. Gobierno Abierto y Participativo.....	34
3.3.1. Transparencia y Datos Abiertos.....	35
3.3.2. Participación y Control Social.....	35
4. PARTE IV: DEFINICIÓN DE RESULTADOS Y METAS INSTITUCIONALES EN GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	36
4.1. Identificación de Resultados y Metas.....	36
4.2. Programación.....	37
5. PARTE V: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	38
6. PARTE VI CONCLUSIONES.....	38

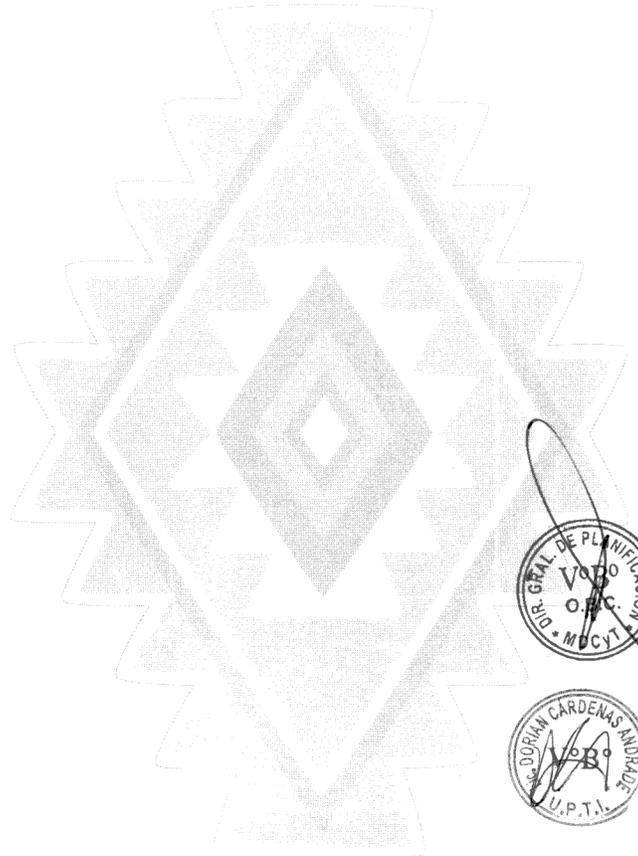




Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

SIGLAS

- MDCyT: Ministerio de Culturas y Turismo
- TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación
- CPD: Centro de Procesamiento de Datos
- RSI: Responsable de Seguridad de la Información
- AGETIC: Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1. PARTE I ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

Los cambios políticos, sociales y económicos que ha vivido el país desde el inicio del proceso de cambio liderado por el Presidente Evo Morales, como los retos que afronta en el futuro, plantean la necesidad de transformar la manera que el Estado se relaciona con la tecnología y, en particular, con las tecnologías de la información y comunicación.

El Estado Plurinacional requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de gobierno electrónico hacia un futuro marcado por la acelerada evolución de las tecnologías de la información y comunicación y la consolidación de la visión social, política y económica de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025.

Este horizonte nos plantea una sociedad en que el acceso a la tecnología y, en ella, a la Internet, entre otras herramientas, constituyen un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, el Estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con gobierno electrónico.

El despliegue de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, y que para la ciudadanía resulte en interfaces de interacción simples e intuitivas. Pero, gobierno electrónico implica también, en el paradigma del Estado Plurinacional, desarrollo económico, impulso a la producción, articulación y fomento del mercado interior, fundamentalmente, aunque también de las exportaciones.

Finalmente, el Estado Plurinacional debe ser capaz de articular el vigoroso escenario de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y la comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades estatales.

Este giro necesario en la relación del Estado con las tecnologías de la información y la comunicación marcará un cambio trascendental en la manera en que ha operado la administración pública hasta hace algunos años y cómo lo hará hacia adelante.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

En este sentido, el presente Plan de Gobierno Electrónico del MDCyT busca, en primer término, actualizar su situación en cuanto a gobierno electrónico al estado del arte de la región y el mundo. En segundo lugar, plantea generar procesos innovadores para la generación de las condiciones en este ámbito que permitan afrontar el horizonte de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025. Y, finalmente, plantea un cambio de paradigma en la relación entre el MDCyT, la ciudadanía y las tecnologías de la información y la comunicación, colocando a éste como un actor fundamental en la concepción, desarrollo y operación de dichas tecnologías, en tanto motor de diversos procesos sociales y económicos.

En este sentido, un conjunto de acciones coherentes y articuladas, descritas en cuatro ejes estratégicos centrales, dotarán al país de las condiciones iniciales para transformar las condiciones en que se desarrollan y relacionan el MDCyT y las tecnologías de la información y comunicación.

El primer eje, ***gobierno soberano***, ronda en torno a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del gobierno electrónico, desde la concepción de la infraestructura TIC necesaria para el Estado Plurinacional, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al gobierno electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión.

El segundo eje, ***gobierno eficiente***, versa sobre cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites.

El tercer eje, ***gobierno abierto y participativo***, busca consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, como el tema productivo, desarrollo económico, comercial, educativo, de salud, seguridad ciudadana, trabajo, y facilitar su funcionamiento con la aplicación de tecnologías de información y comunicación integradas a la infraestructura estatal y también busca consolidar el paradigma de acceso a los datos e información pública, transparencia y participación y control social.

En conjunto, el presente plan establece las condiciones completas para la implementación de gobierno electrónico en el MDCyT para los siguientes cinco años y una sólida base para el mediano plazo, rumbo al bicentenario de la independencia.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.2. Antecedentes

El uso de tecnologías de la información y comunicación para fortalecer las capacidades y eficiencia de las entidades públicas, como para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social proviene de varios años atrás. Diversos esfuerzos han permitido aplicar este tipo de tecnología en la gestión pública en los últimos 15 años. El MDCyT ha logrado implementar sistemas informáticos para mejorar sus operaciones.

En el ámbito de la planificación y en la implementación de tecnologías de la información y comunicación resaltan la Estrategia Nacional Tecnologías de la Información y Comunicación (ETIC) y los esfuerzos realizados para la articulación de la Agenda Digital. Sin embargo, la construcción del Estado Plurinacional junto con el impulso social que transforman la estructura económica, social y política del país han dejado obsoletas y dispersas estas iniciativas.

Por este motivo, acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y el D.S. 1793, cabe reformular los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrolla el gobierno electrónico en el país, en el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (SumajKawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, TekoKavi, IviMaraei).

En el ámbito normativo, la Constitución Política del Estado, en el artículo 103, establece:

I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.”





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

De este modo, se genera una nueva concepción con respecto a la interrelación entre el conocimiento, la tecnología, el Estado y la sociedad que crean un escenario de desarrollo para el país, a partir de procesos que permitan al país producir conocimiento e implementar tecnologías, para el desarrollo integral. Cabe también resaltar aspectos centrales a la construcción del Estado Plurinacional y el proceso de cambio, identificado como un proceso revolucionario que supera las matrices y directrices neoliberales y cuyo objetivo central es el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos en respeto de la diversidad cultural, económica y social. Al mismo tiempo, se trata de un Estado que participa vigorosamente del desarrollo económico y con un fuerte énfasis en la política social.

Por su lado, la Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información 164, promulgada el 8 de agosto del 2011, se plantea entre otros objetivos:

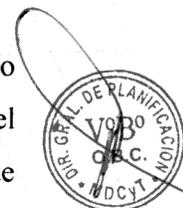
“...2. Asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, ...”

“...5. Promover el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos...”

La misma, identifica claramente diversos aspectos para el desarrollo del sector, al mismo tiempo que impulsa cambios revolucionarios para el ámbito estatal relacionado con la tecnología.

Esta Ley determina la implementación de Software Libre y Estándares Abiertos en la administración pública y la elaboración del Plan de Gobierno Electrónico, como dos ejes centrales de una revolución tecnológica en el Estado Plurinacional. En esta misma línea, la reglamentación a la Ley 164, aprobada mediante el DS 1793, profundiza este planteamiento con la definición y establecimiento del marco bajo el cual el Estado Plurinacional debe conducir este proceso.

En primer término, se establece la soberanía tecnológica como un principio fundamental en el uso de tecnologías de información y comunicación, como también la descolonización del conocimiento. Todos estos antecedentes constituyen la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.3. Justificación

Tanto el progreso del proceso revolucionario que transforma el país, como el avance mundial de las tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación a la gestión pública, generan el escenario para la concepción de un nuevo lineamiento para el desarrollo e implementación de gobierno electrónico en el MDCyT.

El Estado Plurinacional ha transformado en los últimos 9 años la infraestructura de las telecomunicaciones del país bajo la premisa constitucional de que las telecomunicaciones son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos. Ha pasado de tener escasos kilómetros de red de fibra óptica, bajo uso de tecnologías de información y comunicación y una ínfima parte de la población conectada a la Internet a una sólida infraestructura que cubre cada centímetro del territorio nacional, gracias a la ampliación de las redes de comunicación y la puesta en órbita del satélite Tupac Katari. Igualmente, la distribución de computadoras y la instalación de telecentros han incrementado el uso de tecnologías de información y comunicación exponencialmente. Esto ha permitido el crecimiento paulatino de la conectividad y la mejora del servicio de Internet.

Asimismo, la normativa actual ha establecido una transformación tecnológica trascendental para el Estado Plurinacional y para el MDCyT, con la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública, que debe cambiar por completo la forma en que el Estado comprende la tecnología y la forma en que se aproxima a ella y la utiliza.

Esta revolución tecnológica implica avanzar hacia la soberanía tecnológica y romper lentamente los lazos de dependencia que nos han atado por siglos, al mismo tiempo que nos han convertido en meros consumidores de tecnología. La verificación de esta transformación pasa por un complejo proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades, al mismo tiempo que se avanza en procesos de innovación, investigación y desarrollo. Otro aspecto evidente, es la carencia de una estrategia general de tecnologías de la información y comunicación que guíe el proceso de adopción de este tipo de tecnología en el marco general de desarrollo del MDCyT.

Si bien, el MDCyT, ha generado diversas iniciativas, es necesario un plan que articule cada una de estas actividades en un lineamiento general.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

En muchas ocasiones, el despliegue desmembrado de sistemas informáticos ha generado duplicidad de esfuerzos y pasos innecesarios.

Por otro lado, la falta de coordinación ha generado la práctica inexistencia de procesos de interoperabilidad entre las entidades públicas, como también la precariedad de la infraestructura informática, condiciones estas que han impedido el adecuado desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como la limitación en las posibilidades de generar innovación y mejorar los servicios para la población.

Son los aspectos antes mencionados los que determinan la necesidad del presente documento como mecanismo para establecer una política general para la implementación y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación del MDCyT y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población, en la medida en que las políticas asumidas han permitido democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y el MDCyT puede ahora utilizar estas herramientas para atender eficientemente a las ciudadanas y ciudadanos.

El momento actual se presenta como una oportunidad excepcional para profundizar y organizar el uso de tecnologías de información y comunicación en el MDCyT.

Igualmente, la revolución tecnológica que establece el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos genera un escenario propicio para la re conceptualización de lo que hasta ahora ha regido el desarrollo de gobierno electrónico en el MDCyT.

Los gobiernos electrónicos deberían permitir a cualquiera que visite la página web de una ciudad comunicarse e interactuar con empleados de esa ciudad vía Internet con interfaces gráficas de usuario, mensajería instantánea y presentaciones audiovisuales. El gobierno debería centrarse en:

- El uso de las TIC, y particularmente internet.
- El uso de las TIC en todas las facetas de la organización gubernamental.
- La continua optimización de la prestación de servicios y las transformaciones de las relaciones internas y externas a través de la tecnología, Internet y los nuevos medios de comunicación.

El gobierno electrónico debe centrarse en la inclusión de los ciudadanos de una manera participativa a través de las tecnologías de la información y la comunicación.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.4. Misión y Visión

1.4.1. Mandato Político y Social

Promover la construcción de la identidad boliviana plurinacional, intercultural, descolonizada y comunitaria.

➤ Con relación al Estado:

Que entidades públicas, organizaciones sociales y civiles opten por una valoración económica y social más equilibrada en relación a la diversidad étnica y cultural del país.

➤ Con relación a la Sociedad:

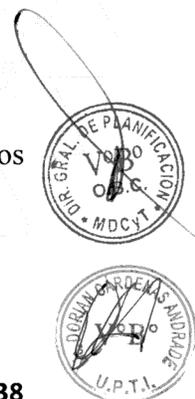
Que las bolivianas y bolivianos valoremos la diversidad cultural y la asumamos como identidad plurinacional

➤ Con relación al Ministerio:

Órgano Rector y entidad modelo en la gestión pública descolonizada y despatriarcalizada.

1.4.2. Objetivos Institucionales

- Consolidar el liderazgo del Ministerio a nivel cultural y turístico.
- Transformar la herencia colonial institucional.
- Promover el desarrollo turístico con énfasis en el turismo cultural – comunitario.
- Impulsar la producción artística.
- Optimizar la gestión de patrimonio material e inmaterial, individual y colectivo.
- Democratizar la producción y el acceso a las manifestaciones culturales.
- Promocionar y fortalecer la oferta turística con identidad y enfoque pluricultural.
- Administrar una gestión pública plurinacional comprometida con los valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.4.3. Lineamientos Estratégicos

A continuación, en el marco de las competencias y atribuciones, el presente Plan Estratégico Institucional del MDCyT, presenta lineamientos estratégicos que deben ser considerados por todas aquellas instituciones bajo dependencia y tuición, así como por las diferentes áreas funcionales y unidades organizacionales que deseen realizar trabajos en materia de Culturas, Patrimonio, Turismo y Descolonización:

1.4.3.1. Vivir Bien

Es expresado como la humanización del desarrollo, concebido como un proceso colectivo de generación, acceso y disfrute de la riqueza, en armonía con la naturaleza y la comunidad con los seres humanos. La riqueza, dentro del marco del “vivir bien”, se interpreta como la abundancia de bienes que debe contemplar tanto lo material, afectivo, subjetivo, intelectual, como también lo simbólico y espiritual. Además del respeto a la diversidad e identidad cultural, sin asimétricas de poder.

1.4.3.2. Vivir en Comunidad

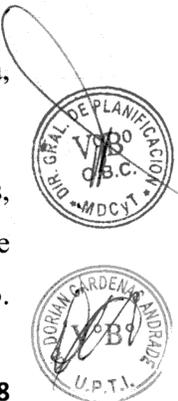
Hasta el proceso de cambio, la forma de relacionamiento social fue del individualismo y la competencia. Como Culturas y Turismo, es tarea primordial identificar los valores de vivir en comunidad y desarrollar un plan coherente para introducirlo a los diferentes espacios en los que la sociedad se desenvuelve.

Una base importante de este proceso es la apropiación de estos valores a partir del reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial.

1.4.3.3. Realización afectiva y espiritual

El mundo de los afectos y la espiritualidad, íntimamente relacionados con la psicología humana, están indisolublemente unidos a la cultura, entendida como concepción de vida y trascendencia.

En muchos casos las culturas se muestran públicamente en estos aspectos y son valoradas por ellos, por lo que su reconocimiento y valorización es una base importante para iniciar un proceso de construcción de aspectos afectivo-espirituales relacionados con los valores del proceso de cambio.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.4.3.4. Vivir en armonía con la naturaleza

Tal vez esta sea una de las dimensiones mejor asentadas en la estructura intercultural, las concepciones de los pueblos indígena originario de la naturaleza son totalmente compatibles con lo que las nuevas ciencias biológicas han construido para abordar el tema de la ecología y el medio ambiente.

1.4.3.5. Descolonización

La descolonización es una de las tareas fundamentales del Ministerio de Culturas y Turismo como cabeza del sector, lo que todavía no está claro en el conjunto de la administración pública; por lo tanto, su rol es desarrollar la línea que seguirá la descolonización. La diversidad cultural originaria, es el instrumento mediante el cual se llevará adelante la descolonización y por lo tanto: la igualdad, que no sólo debe ser entendida como el respeto a la diferencia, sino la búsqueda de la comprensión y la incorporación de los mejores aspectos de las diferencias, de manera que se construya una sociedad pluricultural orgullosa de sus múltiples características capaz de reconocerse en igualdad.

1.4.3.6. Estado Plurinacional, Social y Comunitario

Es el proyecto de país unitario que se asienta en la preexistencia de las naciones y pueblos indígenas originarios y tiene el carácter de pluri-societal, multi-institucional y andamiaje comunitario, entendido como un conjunto de valores y formas de organización de las comunidades indígenas originarias, entre ellas la reciprocidad, redistribución, respeto a los saberes de los ancianos y otros.

1.4.3.7. Promotor y protagonista del desarrollo productivo sostenible

En este momento de “Proceso de Cambio” con escasa industrialización, las artesanías, el patrimonio cultural, la promoción de nuestras artes y el Turismo, deben pasar a una revalorización social y económica que las inserte, tanto en el mercado nacional como en el internacional, generando, de esta manera, empleos e ingresos a la sociedad boliviana, contribuyendo así a la diversificación de la matriz productiva. Por tanto, valorizando, potenciando y promocionando la diversidad cultural y turística boliviana en sus diferentes expresiones, a nivel nacional e internacional, se generará un dinamismo económico que llevará a la multiculturalidad boliviana, a ser promotor y protagonista del desarrollo productivo sostenible.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Lo que implica dar una identidad propia a nuestras artesanías para que no se confundan con las de países vecinos y marquen una diferencia sustancial en su valoración, lo que se realizará a través de políticas integrales hacia dentro del Estado, como hacia fuera en nuestras relaciones de integración.

1.4.3.8. Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos, es un conjunto de procesos planificados, puestos en marcha por la sociedad y las instituciones del Estado para mejorar factores como: condiciones de vida segura, capacidades y resiliencia. Implica tomar decisiones políticas y socioeconómicas sobre los niveles y formas de riesgo que se pueden asumir como aceptables durante un período determinado, los cambios que deben ser puestos en marcha para evitar pérdidas y daños socioeconómicos, comunitarios productivos y en general en los sistemas de vida, en sus ciclos y en los procesos inherentes a la Madre Tierra.

1.4.3.9. Turismo

El turismo se considera parte de los Complejos Productivos Territoriales, pero por las propias características, requiere de una consideración específica. En el sector de turismo los principales desafíos están orientados a aprovechar de mejor manera el potencial turístico del país para mejorar de forma significativa los aportes del turismo a los niveles de ingresos en diferentes ámbitos y al desarrollo integral, con énfasis en la generación y dinamización del empleo local. Esto se logrará con el incremento del flujo turístico internacional hacia el país y con la promoción turística dirigida al mercado interno, con énfasis en el turismo comunitario.

El sector turismo siempre ha sido una actividad priorizada, pero han existido pocos esfuerzos prácticos para su potenciamiento como una de las principales actividades generadoras de ingresos y empleo. Este es el desafío que asume el sector al 2020, que considera el incremento de la inversión pública destinada a actividades que creen un entorno favorable para el desarrollo del turismo.

En el mejoramiento y ampliación de la infraestructura y servicios turísticos se debe contar con un importante protagonismo del sector privado y de los actores comunitarios, así como con el soporte del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas en lo que se refiere a la construcción de caminos, provisión de energía, provisión de servicios básicos y publicidad. Se

Página 10 de 38





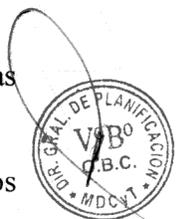
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

considera, en este contexto, que la actividad turística requiere de una importante participación del sector privado y comunitario.

Además de lo citado anteriormente, se deberán considerar de manera específica:

1.4.3.9.1. Relacionado al Turismo:

- ✓ Los proyectos a ejecutarse contarán con la evaluación del impacto ambiental de acuerdo a la normativa vigente antes de su fase de inversión.
- ✓ Los proyectos turísticos referidos a construcción de infraestructuras contarán con la capacidad de carga.
- ✓ Los atractivos turísticos contarán con la información respecto a la capacidad de carga de turistas en caso de época alta de afluencia.
- ✓ Se regulará el ingreso a los sitios patrimoniales y sitios o áreas vulnerables de acuerdo a la capacidad de carga.
- ✓ Todas las actividades turísticas contarán con medidas de mitigación y prevención de acuerdo al impacto negativo a generar
- ✓ Las medidas de mitigación planteadas deberán contar con el informe respectivo que permita asegurar su cumplimiento
- ✓ Los proyectos turísticos que se desarrollen dentro de Áreas protegidas (nacionales o subnacionales) deberán cumplir lo establecido en materia ambiental, en el Reglamento General para operaciones turísticas para áreas protegidas y enmarcadas al Reglamento de operaciones turísticas específicos de cada Área protegida
- ✓ Los prestadores de servicios deben enmarcar sus actividades dentro la producción más limpia y promover las buenas prácticas ambientales en todos sus procesos productivos o de servicios
- ✓ se coordinarán acciones de sensibilización ambiental en forma frecuente con otras instituciones presentes en los destinos turísticos
- ✓ Se coordinará con otros sectores la implementación de servicios básicos (rellenos sanitarios y alcantarillado) en sitios de actividad turística
- ✓ Se coordinará con otros sectores la adecuada gestión de residuos sólidos enmarcados en la normativa vigente.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.4.3.9.2. Relacionado al Patrimonio:

Todas las intervenciones en áreas identificadas que contengan algún tipo de patrimonio, deberán:

- ✓ Generar las condiciones básicas para la adecuada protección y conservación del patrimonio arqueológico.
- ✓ Generar las condiciones básicas para el adecuado use y disfrute del patrimonio arqueológico por parte de la sociedad.
- ✓ Generar las condiciones para que el patrimonio arqueológico se constituya en una herramienta de desarrollo económico
- ✓ Para la intervención adecuada de un monumento histórico es necesaria e imprescindible la realización de un PROYECTO EJECUTIVO, en donde se evalúe el grado de intervención para cada caso y se consignen los tipos de intervención que se realizarán en el inmueble, llevando una secuencia y orden en dichas Acciones, así mismo deberá estar fundamentado en los principios teóricos de la Restauración
- ✓ Las intervenciones de restauración que se realicen en el patrimonio arquitectónico tienen la obligación de conservar tanto el conjunto de materiales y sistemas constructivos que constituyen al edificio como sus espacios, tareas que deben estar a cargo de un arquitecto restaurador.
- ✓ Para la elección de los tratamientos de restauración es fundamental el conocimiento de los materiales y sistemas constructivos con que se ha erigido el monumento que se intervendrá, tanto de los que conforman su estructura constructiva (en la cual intervienen diversos materiales como distintos tipos de piedra, ladrillo, adobe, madera, morteros de lodo, de cal-arena, etc.), como en su estructura decorativa (en la que aparecen materiales como la madera, piedra, ladrillo, argamasas, yeserías y azulejos) y en sus acabados (efectuados mediante aplandados de cal, de lodo o pintura mural, por citar algunos)
- ✓ La conservación, consolidación y restauración del patrimonio arquitectónico requieren un tratamiento multidisciplinar.
- ✓ El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden fundamentarse en criterios predeterminados porque el respeto que merecen todas las culturas requiere que el



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

patrimonio material de cada una de ellas sea considerado dentro del contexto cultural al que pertenece.

- ✓ El valor del patrimonio arquitectónico no reside únicamente en su aspecto externo, sino también en la integridad de todos sus componentes como producto genuino de la tecnología constructiva propia de su época.
- ✓ Cuando se trate de realizar un cambio de uso o funcionalidad, han de tenerse en cuenta, de manera rigurosa, todas las exigencias de la conservación y las condiciones de seguridad.
- ✓ La restauración de estructuras, por lo que se refiere al Patrimonio Arquitectónico, no es un fin en sí misma, sino un medio al servicio de un fin que no es otro que el elemento construido en su conjunto.
- ✓ Las peculiaridades que ofrecen las estructuras arquitectónicas, con su compleja historia, requieren que los estudios y propuestas se organicen en fases sucesivas y bien definidas, similares a las que se emplean en medicina: Anamnesis, diagnosis, terapia y control, aplicados a la correspondiente búsqueda de datos reveladores e información; determinación de las causas de deterioro y degradación; elección de las medidas correctoras, y control de la eficacia de las intervenciones.
- ✓ No deben emprenderse actuaciones sin sopesar antes sus posibles beneficios y perjuicios sobre el patrimonio arquitectónico, excepto cuando se requieran medidas urgentes de protección para evitar la ruina inminente de las estructuras (por ejemplo, tras los daños causados por un sismo); no obstante, se tratará de evitar que tales medidas urgentes produzcan una modificación irreversible de las estructuras
- ✓ Desarrollar e implementar programas de regularización de los sitios arqueológicos y/o arquitectónicos declarados patrimonios, en el marco de los lineamientos establecidos por el órgano rector.
- ✓ Crear la normativa básica para todos los museos.
- ✓ Crear la normativa básica para los sitios arqueológicos y arquitectónicos.
- ✓ Crear precedentes sobre la gestión de los sitios arqueológicos y/o arquitectónicos en coordinación con las otras instancias gubernamentales.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

1.4.3.9.3. Relacionado a Descolonización y Despatriarcalización

- ✓ Descolonización de las Culturas. - La Descolonización de las culturas se regirá por:
 - Recuperación. Las políticas públicas no se limitarán a rescatar formas de vida o costumbres antiguas; se aplicarán para restituir el derecho a vigencia plena y global de los principios, preceptos y cosmovisiones plurinacionales en todo el Estado y la sociedad.
 - Control cultural. A fin de impedir culturas colonizantes y rechazar objetos culturales que con solo consumirlos deja a sus usuarios en posición de sumisión o menoscaba las culturas plurinacionales, las tecnologías occidentales y los bienes culturales ajenos deben ser apropiados con pautas intraculturales y puestos al servicio del interés plurinacional.
- ✓ Descolonización del saber (Soberanía cognoscitiva). - Se declara como prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia, la protección, conservación, recuperación, restauración, promoción y desarrollo de saberes y conocimientos ancestrales y contemporáneos. Siendo la finalidad del Estado Plurinacional de Bolivia alcanzar la soberanía del saber, debiendo las políticas públicas ser orientadas a la recuperación de la memoria histórica y liberación de los pueblos y culturas.
- ✓ Descolonización de la Economía. - La Descolonización de la Economía deberá buscar:
 - Redistribución equitativa: Los recursos económicos generados por el Estado Plurinacional de Bolivia serán redistribuidos de manera equitativa entre los diferentes niveles de Gobierno, entidades públicas y descentralizadas, tomándose como parámetros el número de habitantes, los índices de pobreza y baja densidad demográfica.
 - Comunitarización: El concepto de comunitario no será entendido como únicamente rural y agrario, sino también urbano e industrial. Las políticas se orientarán a que la economía comunitaria, respetando la economía privada, se constituya en el marco





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

general que articule la economía plural y que la conducción del Estado priorice dicho marco solidario.

- ✓ **Descolonización de la Alimentación.** - El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la consolidación y fortalecimiento de las estructuras económicas y productivas y la diversificación productiva a nivel nacional en el contexto de la economía plural con el propósito de alcanzar la soberanía alimentaria. Debiendo para el efecto impulsar estrategias, políticas, planes, programas y proyectos pertinentes al proceso de la descolonización de la alimentación.
- ✓ **Descolonización de la Gestión Ambiental** - El Estado Plurinacional de Bolivia declara prioridad nacional el cuidado y protección del medio ambiente y recursos de la biodiversidad en todo el territorio nacional. La descolonización de la gestión ambiental, entre otros, tiene la finalidad garantizar el derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado para todos los bolivianos y bolivianas.
- ✓ **Descolonización de las normas,** se asume como prioridad consolidar el proceso de descolonización de la normativa nacional, cuya finalidad es la construcción de una sociedad con justicia social, basada en la equidad e igualdad de derechos y dignidad, igualdad de oportunidades para todos las bolivianas y bolivianos, sin distinción alguna. La descolonización de las normas no implica la negación del derecho internacional emergente de los convenios y tratados, ni el desconocimiento del derecho comparado, la descolonización de las normas asume el propósito de evitar la imposición de normas, pautas y prácticas externas orientadas al dominio y sometimiento a los pueblos y países en proceso de desarrollo.
- ✓ **Descolonización de la justicia,** está orientada a la eliminación de los preceptos, reglas, pautas y Acciones que sustentaron las jerarquías y privilegios sociales, culturales, económicos y políticos en la administración de justicia. Debiendo asumir como finalidad el acceso universal a la justicia de todos los bolivianos y bolivianas en igualdad de oportunidades, derechos y dignidad





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- ✓ Descolonización de la Salud. - La descolonización de la salud está orientada a garantizar el acceso a los sistemas de salud de todos los bolivianos y bolivianas, porque la salud es un derecho humano y prioridad del Estado Plurinacional de Bolivia. Se asume que el sistema de salud en el Estado Plurinacional de Bolivia es único e incluye a la medicina tradicional.
- ✓ Descolonización de la Educación. - La cultura y la calidad de la educación determinan el nivel de desarrollo de los pueblos. En este contexto la descolonización de la educación es la columna vertebral para la formación de los ciudadanos y ciudadanas del Estado Plurinacional de Bolivia. Por mandato constitucional la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; y constituye una función suprema y primera responsabilidad del Estado.
- ✓ El Estado Plurinacional de Bolivia asume que la despatriarcalización es el proceso de construcción de una sociedad de equilibrio, orientado a superar la sociedad colonial de jerarquías y privilegios; un proceso de deconstrucción y desestructuración del sistema patriarcal, basado en el dominio de hombres sobre las mujeres y la familia, y en la institucionalidad que se sustenta y se reproduce en sistemas de dominio y hegemonía de poder patriarcal
- ✓ La despatriarcalización es una cruzada social, cultural y política para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, para transformar las instituciones que reproducen la subordinación de la mujer (familia, escuela, estereotipos, iglesia, trabajo, Estado), por el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones.
- ✓ La despatriarcalización es la construcción de modelos normativos, diseños institucionales y proyectos de vida para visibilizar el patriarcado, desestabilizar su estructura y erradicarlo de la sociedad boliviana pero no desde cualquier lugar sino desde nuestra identidad plurinacional.
- ✓ La despatriarcalización implica enfrentar toda la herencia colonial, desestabilizar las relaciones sociales de dominio y de ejercicio del poder, haciendo visible y quebrando las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas, costumbres y prácticas patriarcales que preservan la sumisión de la mujer y la desigualdad.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- ✓ La despatriarcalización, es un desafío estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia para la construcción de un nuevo modelo de familia sustentado en la complementariedad y redefinición de roles en respeto a la dualidad. Cualquier proceso de despatriarcalización, deberá asumir como punto de partida, las siguientes dimensiones:
- Dominio del varón hacia la mujer. Es patriarcal si existe acuerdo sobrentendido entre hombres que permite mantener a las mujeres en situación subordinada (dominación masculina).
 - Valoración social del rol del varón y la mujer. En las familias o cualquier institución, el ser mujer está relacionado con actividades de servicio en sujeción o atención subalterna; el ser hombre está definido por actividades de decisión o mando.
 - Mirada política del rol de la mujer y del varón. El poder o la facultad de mandar recae en el varón, y el acatamiento o el deber de obedecer recae siempre en la mujer. En la familia es jefe, en la sociedad es líder y en el Estado es autoridad. La ocupación femenina de los puestos políticos es minoritaria. Y, lo que es peor, las visiones de liberación son unilaterales, no enfocan la dualidad de responsabilidades, la paridad en la conducción.
 - Cultura patriarcal. La ideología androcéntrica o cosmovisión centrada en el hombre (como medida de todo) impregnó toda la cultura. La violencia simbólica de género está ejercida tanto por los sujetos como las instituciones.
 - La sobreexplotación de la mujer. Adicionalmente a la jornada laboral, hay tareas que las mujeres cumplen de manera gratuita. En las familias, el trabajo del hogar no es considerado como fuente de valor económico, por tanto, no merece una retribución específica.
 - Sobreposición de los derechos del varón en relación a la mujer. Aunque constitucionalmente somos iguales y tenemos los mismos derechos, en la práctica no sucede así, el ejercicio de los derechos aún depende de los roles de género tradicionales, coloniales.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- Auto sumisión de la mujer a la autoridad del varón. El patriarcado no es una voluntad del hombre contra la mujer, es una relación que reproducen las mismas mujeres, es un sistema de dominación que, si bien beneficia a los varones, afecta a los dos, porque vulnera los derechos de todos e impide la construcción de una sociedad justa y armoniosa.
- Poder dual en el contexto de los usos y costumbres. No es una lucha de la mujer contra el hombre ni se trata de buscar una igualdad práctica, como los clásicos feminismos, porque ciertamente hay diferencias culturalmente justificadas entre hombres y mujeres, sino la corresponsabilidad y la complementariedad.
- ✓ Por otra parte, en la elaboración de normas y políticas públicas sobre despatriarcalización, se deben asumir, en el marco de sus competencias, las siguientes dimensiones:
 - Lucha contra la violencia, para combatir y erradicar todas las formas de acoso y violencia física, psicológica, sexual, contra las mujeres y familias en todos los ámbitos de la vida política, económica, laboral, educativa, social, tanto pública como privada, a fin de prevenir y castigar a quienes la perpetren.
 - Educación, para promover dinámicas de formación integral, con igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres, incorporando contenidos no sexistas, ni patriarcales.
 - Salud integral, para garantizar el bienestar de las mujeres mediante el acceso a servicios de calidad para la reducción de la mortalidad materna y la atención de su salud mental, física, psicológica y sexual.
 - Derechos Sexuales y reproductivos, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, en el marco de los derechos humanos y concordancia con los valores, principios y fines del Estado.
 - Económico, Productivo y Laboral, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, garantizando el acceso de las





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- mujeres a los recursos naturales, de la producción, servicios públicos, acceso a la tierra, vivienda, capital, tecnología y capacitación.
- Ciudadanía y participación política, en la perspectiva de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y participación política de las mujeres, evitando toda forma de discriminación y violencia en todos los ámbitos.
 - Institucionalización de la Jornada Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación del 24 de mayo en el marco de la Ley N° 139.
 - Implementar modelos de atención de calidad para personas con discapacidad y continuar con la eliminación de barreras de infraestructura, en el marco de la Ley N° 223
 - Creación, adecuación y/o fortalecimiento de instancias y mecanismos de prevención y sanción de racismo y discriminación en instituciones públicas y en la administración de justicia del ámbito penal en el marco del desarrollo de las capacidades institucionales.
 - Fortalecimiento de la formación, capacitación y sensibilización a miembros de la Policía Boliviana, personal de fronteras y Servidoras/es Públicos en general, en temas de Derechos Humanos y de racismo y discriminación, para la atención con trato digno a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, con énfasis en mujeres trabajadoras sexuales, población TLGB y migrantes.
 - Fortalecimiento de mecanismos de participación de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en la elaboración e implementación de políticas públicas en contemplación a la Ley N° 341 de Participación y Control Social
 - Institucionalización de la celebración del año Nuevo Andino amazónico del 21 de junio en contemplación a D.S N° 173.
 - Los lineamientos básicos descritos no son excluyentes a otros existentes, en el marco de la Constitución Política del Estado y los Tratados y Convenios Internacionales.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

2. PARTE II VISION EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRONICO

El Gobierno Electrónico es una innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación.

El Gobierno Electrónico es el uso de las TIC's, particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno.

El gobierno electrónico se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno.

El Gobierno Electrónico no consiste en automatizar todos los procedimientos que hoy se hacen manualmente. Se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos en base a los lineamientos que tenga la Planificación Estratégica de la Organización.

El Gobierno Electrónico no es más que la consecuencia lógica de esta expansión vertiginosa del uso del Internet. Los proyectos TIC's, dentro del sector público tienen características especiales, las cuales deben ser atendidas y analizadas al momento del diseño y análisis del mismo.

2.1. Gobierno:

- ✓ Los gastos en el Estado tienen el escrutinio público
- ✓ Con mucha frecuencia se promocionan proyectos antes de su puesta en marcha, lo que pone una presión excesiva para su término
- ✓ El ámbito público tiene un marco jurídico y regulatorio bastante rígido.
- ✓ En muchos proyectos se requiere de coordinaciones interinstitucional lo que complejiza los proyectos.

2.2. Tecnológicos:

- ✓ La velocidad del cambio tecnológico es extremadamente acelerada, lo que no está de acuerdo con las velocidades de cambio en el sector público.





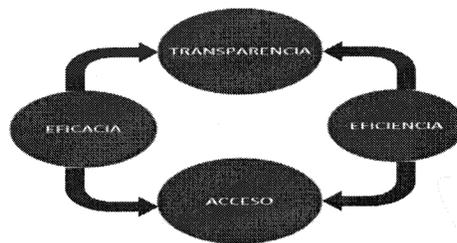
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- ✓ Las soluciones tecnológicas en el Estado están asociadas a grandes volúmenes transaccionales y de procesamiento, lo que plantea un gran desafío al momento de definir las arquitecturas tecnológicas necesarias
- ✓ El nivel de desarrollo tecnológico dentro del Estado es muy heterogéneo, lo que hace muy complejo definir soluciones de carácter global.

2.3. Gestión:

- ✓ Se requieren habilidades de gestión y administración de proyectos tecnológicos complejos.
- ✓ Los contratos son de alta complejidad, tanto en su diseño, como en su posterior administración.
- ✓ Existe una pobre administración de proveedores, ya sea por desconocimiento y/o por restricciones reglamentarias.

Funciones básicas de acción gubernamental:



2.4. Transparencia: Nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, así como al compromiso de la entidad de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.

2.5. Eficacia: Niveles de cumplimiento de la entidad respecto a sus objetivos institucionales y metas previstas.

2.6. Eficiencia: Balance entre los costos de cada acción pública y los beneficios que serán generados.

2.7. Acceso: Nivel de disponibilidad y facilidad de uso de los distintos servicios ofrecidos por el sistema público acortando distancias y borrando las barreras del tiempo.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

El gobierno Electrónico sirve para entregar:

2.8. Transparencia y rendición de cuentas: Gracias a la creación de portales públicos es posible publicar los gastos de los funcionarios públicos y saber en qué se invierten los recursos.

2.9. Servicios en Línea: Es posible gestionar muchos trámites gubernamentales a través de sitios electrónicos, los cuales abaratan los costos y los tiempos de los ciudadanos, pues están siempre disponibles, sin filas.

2.10. Participación ciudadana: Es posible realizar muchas consultas al público sobre su parecer en temas de interés general. También se pueden elaborar buzones de quejas y sugerencias para mejorar los servicios.

2.11. Capacitación y Educación a Distancia: Muchos organismos públicos y privados utilizan Internet para capacitar a sus funcionarios y usuarios.

El Gobierno Electrónico implica innovación en las relaciones internas y externas del gobierno con:

- Otras agencias gubernamentales
- Sus propios empleados
- Las empresas y
- Los ciudadanos

Afecta la organización y función de gobierno en lo relativo a:

- Acceso a la información
- Prestación de servicios
- Participación ciudadana

Componentes del Gobierno Electrónico:

- Servicios electrónicos
- Gerencia electrónica
- Democracia electrónica
- Contratación pública electrónica
- Políticas públicas electrónicas
- Comercio electrónico





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3. PARTE III DIAGNÓSTICO

3.1. Gobierno soberano

La concepción de gobierno electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, en tanto el objetivo central que debe regir todos los aspectos de la relación del MDCyT con la tecnología, nos plantea la necesidad de establecer bases sólidas en cuanto a la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones relacionadas a la gestión de bien común en el largo plazo.

En este ámbito, la concepción de un gobierno soberano en el ámbito del gobierno electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad. A continuación, realizaremos el diagnóstico actual del MDCyT de las siguientes líneas estratégicas:

3.1.1. Infraestructura y Conectividad

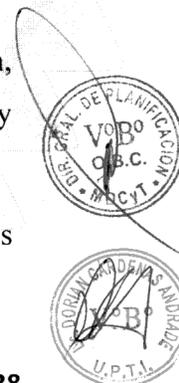
El MDCyT, realizará una construcción nueva al interior de la Infraestructura del Palacio Chico que contendrá, entre otros, un auditorio, camerinos, oficinas, salas de exposición, denominada Casa Alba.

Actualmente el MDCyT, cuenta con un CPD, implementado en la gestión 2017, en un espacio dotado de importantes características tecnológicas, y de mediano tamaño, donde se ubica el equipamiento electrónico que guarda toda la información del MDCyT.

El CPD, está equipada con mecanismos de control eléctrico, ambiental, de incendios, seguridad y otros, asegurando su funcionamiento ininterrumpido 24x7x365 y su protección.

El CPD contiene equipamiento de enlaces de internet mediante fibra, switches de comunicación, para distribución de puntos de red, que se encuentran actualmente configuradas en cascada y servidores donde se almacena los servicios del MDCyT y otros de seguridad.

Cada uno de los sitios cuenta con antenas wifi, para el uso de internet mediante dispositivos móviles, con ciertas políticas de seguridad.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

El MDCyT cuenta con la Unidad de Comunicación Social, Radio Culturas y TV Culturas, los cuales cuentan con infraestructura básica para realizar sus transmisiones y despliegue en las redes sociales.

Respecto a la conectividad del MDCyT, se indica que se tienen las siguientes direcciones en las cuales contamos con oficinas:

- Calle Potosí, esquina Ayacucho S/N, Palacio Chico – La Paz
- Calle Potosí, Edificio Aguirre – La Paz
- Calle Potosí, Shopping Norte, Piso 2 – La Paz
- Calle Socabaya, Edificio Handal Piso 11 – La Paz
- Calle Mercado, Edificio Ballivian Piso 18 – La Paz
- Calle Tiwanaku, esquina Federico Zuazo, Museo Nacional de Arqueología – La Paz
- Calle Junin, Casa Mendoza – La Paz
- Calle Murillo N° 119, entre Bolivar y Arenales – Santa Cruz

Solamente los primeros 3 sitios mencionados anteriormente cuentan con conectividad mediante fibra, centralizados en el CPD; todos los demás tienen internet independiente, no estando asociados al CPD.

De acuerdo a las distancias entre el CPD y las terminales, se tienen rack's con conexiones de switches distribuibles para lograr una mejor conectividad de red e internet.

La telefonía IP con la que se cuenta, solamente funciona dentro, la red centralizada en el CPD y no así con los otros sitios con los que contamos, por este motivo cada sitio tiene sus propias líneas telefónicas.

3.1.2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Los diferentes Viceministerio dependientes del MDCyT, vale decir, Viceministerio de Turismo, Viceministerio de Interculturalidad y Viceministerio de Descolonización, realizan bastante investigación e innovación para el desarrollo tecnológico en sus distintas Direcciones y Unidades que los componen y son las siguientes:





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Ministerio de Culturas y Turismo: Son reflejados en el Portal Web del Ministerio de Culturas y Turismo: <http://www.minculturas.gob.bo/es>, en las redes sociales del MDCyT, como también en eventos realizados en el Patio Cultural y la Galería de Arte del MDCyT y otros eventos preparados para mostrar a la ciudadanía las investigaciones e innovaciones que el mismo realiza, para bien del Estado.

- Rally Dakar: más de 1 millón de visitantes desplazados en los diferentes puntos del país.
- Carnaval de Oruro: más de 400 mil espectadores.
- FIT Bolivia: promoción de los principales destinos turísticos de Bolivia, presencia institucional y promoción de Marca País.
- ITB Berlín Alemania: 1000 expositores de 180 países, asistencia de más de 100 mil profesionales y 60 mil visitantes particulares.
- World Travel Market Sao Paolo Brasil, más de 65 mil visitantes profesionales del sector.
- Feria Internacional de la Habana – FIHAV: intercambio de experiencias y asistencia técnica en atracción de inversiones, multidestino Cuba Bolivia y otros países del Alba.
- Promoción destino Amazonía “Comparte Bolivia”: Espacio de difusión y promoción de la oferta turística y cultural del destino Amazonía presentado al público y operadores turísticos para el mercado nacional.
- Prueba Mundial de Alta Velocidad, Salar de Uyuni: Se batieron 3 records mundiales de velocidad.
- Día Mundial de Turismo Sostenible: Con el objeto de fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.
- Feria Internacional de Turismo Argentina: Se promocionaron los 15 destinos prioritarios de Bolivia destacando el Salar de Uyuni como destino emblemático y el Carnaval de Oruro con danzas vivas en el stand.
- World Travel Market Londres: Se promocionaron los 15 destinos prioritarios de Bolivia destacando el Salar de Uyuni como destino emblemático y el Carnaval de Oruro con danzas vivas destacadas en las cadenas internacionales como CNN.





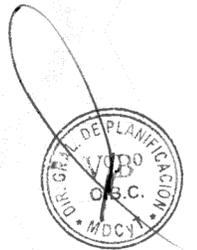
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Viceministerio de Turismo: Son reflejados en el Portal Web del Viceministerio de Turismo:
<http://turismo.minculturas.gob.bo/>, como también en publicaciones:

- Ley 292 Bolivia te Espera
- Reglamento General 292
- Manual de Señalización Turística
- Manual de Desarrollo de Productos
- Áreas Protegidas
- Módulo de Categorización
- Manual de Uso de Marca
- Emprendimientos Comunitarios
- Guía Turismo Comunitario
- Turismo en Marcha
- Comunidades en Acción

Viceministerio de Descolonización: Son reflejados en el Portal Web del Viceministerio de Descolonización: <http://www.descolonizacion.gob.bo/>, como también en publicaciones:

- Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación
- Juana Azurduy, Comandante Guerrillera de la Independencia
- Diversidades Culturales: Pueblos Indígenas de Suramérica, UNASUR
- Paradigma Planetario, ¡O se muere la Madre Tierra o se muere el Capitalismo!
- Nadie Muere en la Víspera
- Después de todo quizás seamos hermanos
- Emergencia e Interpelación India
- El Futuro es Indio
- Mirando la Despatriarcalización
- Peñas, Modelo de Estado Plurinacional para Vivir Bien
- Descolonizando el Estado desde el Estado





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

- Ira Cumbre Internacional Descolonización, despatriarcalización, Lucha Contra el Racismo y la Discriminación
- Bolivia Estado Plurinacional en Proceso de descolonización
- Solsticio de Invierno y Año Nuevo de los Pueblos Andino-Amazónico-Chaqueños Celebración en el Salar Brillo al Mundo
- “Mirando Indio”. Aportes para el debate descolonizador
- Conceptos Básicos
- “Jornadas de Revalorización de Nuestras Culturas y Sitios Sagrados 21 de junio”
- Luchas contra el Racismo y Discriminación
- Vida en la Madre Tierra
- Nuestro Iqiqu (EKEKO) Original está Cautivo en Europa por 155 años
- Despacho desde Bahía Qhuna Ceremonias Rituales Telúricas y Cósmicas en la Isla del Sol

Viceministerio de Interculturalidad: Son reflejados en el Portal Web del Viceministerio de Descolonización: <http://patrimonio.minculturas.gob.bo/>, como también en publicaciones:

- Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial
- Catalogación de Bienes Patrimoniales, Históricos y Artísticos
- Preservación y Revalorización del Muralismo Contemporáneo
- Promoción del Patrimonio Cultural de las Misiones Jesuitas y Franciscanas Chiquitanía – Amazonía
- Centro de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural (Re funcionalización Casa Rosa Agramonte)
- Qhapaq Ñan
- Museos
- Tráfico Ilícito
- Premios Eduardo Avaroa

La innovación de los mismos se encuentra en las actualizaciones de información del día a día de la información de los Viceministerios en sus respectivos Portales Web, como también las formas





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

de mostrar a la ciudadanía las investigaciones y/o actividades realizadas por el MDCyT y sus respectivos Viceministerios, destacando los de mayor importancia a continuación:

- Inauguración de Complejo Turístico, Laguna Bravo en Santa Rosa de Yacuma - Beni.
- Inauguración de Complejo Ecoturístico Roboré – Santa Cruz.
- Inauguración de la Costanera Turística Puerto Ballivian – Trinidad.
- Construcción del Complejo Turístico Santiago de Huata – Omasuyos.
- Lanzamiento del Destino Turístico Comunitario Sajama – Oruro.
- Lanzamiento del Destino Turístico Comunitario Lago Titikaka.
- Lanzamiento del destino Turístico Comunitario Rurrenabaque – Madidi – Pampas.
- Reactivación de los Consejos Departamentales de Turismo.

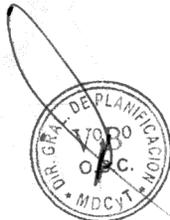
El desarrollo tecnológico que se realizó en el MDCyT a la actualidad, es la interconectividad al menos de 3 sitios mediante fibra, como también desarrollos de sistemas de información que ayudan en los procesos de correspondencia, gestión de bienes y servicios, planificación integral, activos fijos y almacenes, registro de artistas, biblioteca y otros que ayudan con la sistematización de procesos y registros del MDCyT.

3.1.3. Interoperabilidad

La interoperabilidad, como la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada, en el MDCyT, se realiza mediante los sistemas de personal como base hacia los sistemas de gestión de bienes y servicios, y de planificación integral.

3.1.4. Ciudadanía digital

La ciudadanía digital supone la comprensión de asuntos humanos, culturales y sociales relacionados con el uso de las TIC, así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso del Internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles. En el MDCyT, empieza en casa, concientizando en primer lugar a los funcionarios de la institución en el uso y cuidado de la tecnología que el MDCyT les brinda para la realización de sus labores, respecto a aplicaciones de oficina y sistemas de información con los que deben interactuar diariamente.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3.1.5. Seguridad informática y de la Información

Actualmente el MDCyT, designó a la persona RSI, como al comité de seguridad de la información, los cuales ya se encuentran trabajando para Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes de Seguridad de Información del MDCyT.

El CPD del MDCyT, cuenta con sistema de seguridad para salvaguardar el equipamiento que conforma el mismo y más que todo, la información con la que cuentan nuestros servidores.

Se logró obtener antivirus licenciado para la protección contra amenazas internas y externas de la información que los computadores resguardan, como también para los dispositivos móviles, ya que la conexión de los mismos pasa por la misma red de datos del MDCyT.

El MDCyT tiene a su cargo el Repositorio Nacional, el cual no cuenta con un tipo de seguridad alto, y se encuentra vulnerable ante cualquier tipo de desastres.

Los Museos a cargo del MDCyT cuentan con Sistemas de cámaras de Seguridad en sus ambientes a ser visitados.

3.2. Gobierno Eficiente

Para el MDCyT, en el marco de la política de gobierno electrónico, gobierno eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente, representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información disponible y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país.

Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaeciente que prioriza procesos y procedimientos técnico-legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el MDCyT debe brindar a las bolivianas y bolivianos.

De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a la satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente.

La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo, no van a reorientar por sí mismas la lógica con que se construyen lo procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc.

Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

3.2.1. Simplificación de Trámites

En la actualidad, el MDCyT cuenta con una ventanilla única donde se reciben todas las solicitudes que la ciudadanía realiza; dichas solicitudes son registradas en un Sistema de Información de Correspondencia, que realiza el flujo de seguimiento de las hojas de ruta de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

El Sistema de Información de Correspondencia está cerrado solamente a los funcionarios activos dentro el MDCyT, quienes, por la estructura organizativa, pueden derivar las hojas de ruta a quienes correspondan dentro su estructura y jerarquía.

Una vez que llega el trámite por sistema y físicamente a la unidad competente de acuerdo a la solicitud ciudadana, este se contacta con el ciudadano o ciudadana para brindar la respuesta de acuerdo a la factibilidad de la solicitud.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3.2.2. Gestión Pública

La función del ejercicio administrativo del MDCyT, a través del conjunto de personas e instrumentos que se aplican, se rige en base al mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, derivan de un conjunto de normas que se encuentran principalmente en la Ley 1178: Ley de Administración y Control Gubernamental, el cual define los Sistemas de Administración y Control para programar y organizar las actividades de operaciones, administrativas y presupuestarias y para ejecutar actividades programadas de administración de personal, administración de bienes y servicios, tesorería y crédito público, contabilidad integrada y control gubernamental; para el control gubernamental, integrado por el control interno y control externo posterior. Otras normas rigen los sistemas de planificación e inversión pública.

3.2.3. Asesoramiento y capacitación técnica

El Viceministerio de Descolonización dependiente del MDCyT, cuenta con Cursos de Idiomas Oficiales de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, abiertos a toda la ciudadanía.

El Asesoramiento y la Capacitación técnica respecto a TIC's se realizan a demanda independiente de cada funcionario público que lo requiera.

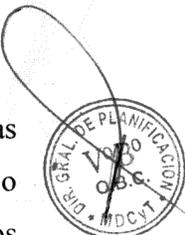
Capacitación sobre Derechos Humanos, a 200 Brigadistas contra el racismo y Discriminación en la Ciudad de Tarija.

Certificación de 250 Brigadistas de La Paz y El Alto como Defensores de derechos Humanos.

Otros eventos programados para bien de la ciudadanía.

3.2.4. Registros Públicos

El MDCyT, establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos, que funciona bajo regulación y control de la Administración pública nacional, o institucional, que prestan así un servicio en pro de la transparencia jurídica. Los registros públicos se ponen en práctica para sustituir, aunque sea formalmente, a otros medios de publicidad material de hechos y derechos.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Los registros públicos se suelen clasificar en dos grandes grupos, o categorías, que se conocen cómo registros jurídicos y registros administrativos.

Los primeros (registros jurídicos) son aquellos capaces de crear presunciones jurídicas, ya sean *iuris tantum* (admiten prueba en contra) o lo sean *iuris et de iure* (presunciones indestructibles). Los segundos (registros administrativos) únicamente ejercen funciones divulgativas, cognoscitivas o de transparencia.

A la gestión 2017 se tuvo 210 casos de recepción de denuncias por Racismo y Discriminación, de un 60% de entidades públicas y un 40% del sector privado.

A la gestión 2017 se tuvo 1,644 artistas registrados en el Sistema Plurinacional de Artistas en todo en territorio nacional.

3.2.5. Servicios de Desarrollo Económico

La Unidad de Coordinación de Consejos Departamentales de Cultura, dependientes de la Dirección General de Planificación del MDCyT, cuenta con la autorización del Registro Plurinacional de Artistas, el cual, mediante un Sistema de Información de Registro Plurinacional de Artistas les brinda un Carnet de Artista que los respalda en sus actividades artísticas.

Fortalecimiento del Registro Plurinacional de Artistas, actualmente en funcionamiento, para incrementar la generación de información confiable y oportuna, facilitar el acceso a información artística nacional a entidades públicas, privadas y público en general.

3.2.6. Calidad de los Servicios Públicos

El MDCyT, cuenta con Radio Culturas y TV Culturas, quienes brindan información relacionada a Cultura y Turismo Nacional, quienes ofrecen la mejor información y única nacional, brindando Investigación Histórica, Eventos en vivo relacionados a Cultura y Turismo, así como entrevistas a personajes y artistas nacionales e internacionales, que nos brindan calidad de información para conocimiento de la ciudadanía.

El Patio Cultural del MDCyT está a disposición de la ciudadanía para la realización de eventos relacionados a Cultura y Turismo, los mismos que se transmiten en vivo, al igual que la Galería de Arte del MDCyT para la exposición de sus obras de arte.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3.2.7. Entidades territoriales autónomas

El MDCyT, desarrolló diversas acciones para fortalecer las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia como el Desarrollo de la Cumbre de Culturas, la elaboración del anteproyecto de Ley del Artista y el anteproyecto de la Ley Marco de Culturas, entre otras.

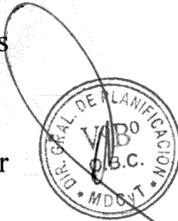
Con el fin de apoyar el desarrollo local cultural y obtener insumos para la elaboración de normativas en beneficio de las culturas el MDCyT, ha desarrollado una serie de cumbres sectoriales de cultura que congregaron a diferentes representantes del sector cultural como especialistas en Patrimonio Cultural, representantes nacionales del sector artesanal, artistas, periodistas y académicos, entre otros.

Las diferentes Cumbres Departamentales se desarrollaron en coordinación con Gobiernos Departamentales y los Consejos Departamentales de Cultura, donde participaron representantes de Secretarías de Culturas de los diferentes Gobiernos Autónomos Departamentales, Consejeros Departamentales de Cultura, Alcaldías, universidades, pueblos indígenas originario campesinos y afrobolivianos, organizaciones sociales, agrupaciones ciudadanas, redes culturales y artistas.

En cuanto al anteproyecto de Ley Marco de Culturas, la Comisión interdisciplinaria del MDCyT recibió una serie de insumos obtenidos en las diferentes Cumbres de Culturas. Esta norma consagra la defensa, protección, conservación, y promoción de las culturas, el patrimonio cultural y el ejercicio de los derechos culturales del pueblo boliviano y tiene el objeto de reconocer el valor de las culturas en todos los aspectos de la vida social y su aporte al desarrollo y crecimiento social.

Asimismo, busca proteger y promover el patrimonio cultural boliviano, garantizar y promover el ejercicio de los derechos y deberes culturales de todas y todos los bolivianos en libertad y dialogo intercultural, con respeto y acceso a los saberes y conocimientos, culturas y tecnologías, entre otras virtudes.

La Cumbre Plurinacional de Culturas será la instancia de diálogo donde se buscará generar consenso entre el Gobierno Central con las Entidades Territoriales Autónomas, la sociedad civil, las organizaciones y movimientos sociales culturales, de cada uno de los nueve departamentos del país.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3.3. Gobierno Abierto y Participativo

Son iniciativas e instrumentos de integridad del MDCyT, que impulsan gobiernos abiertos a la participación, que cuenta con lo siguiente:

- **Transparencia:** La información sobre las decisiones y el quehacer del MDCyT, deben ser abiertas, completas, oportunas, gratuitas y de fácil acceso para el público. Ello supone que los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente reconocidos, tales como estar disponibles en formato brutos, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, etc.
- **Colaboración:** El MDCyT implica y compromete a los ciudadanos y demás agentes en el propio trabajo de la Administración. La colaboración supone la cooperación no solo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes, y permite el trabajo conjunto dentro de la propia Administración entre sus empleados y con otras Administraciones.
- **Participación Ciudadana:** El MDCyT, deberá buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad.
- **Rendición de cuentas:** Supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que el MDCyT, justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos y/o críticas que se les planteen, y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos.
- **Innovación y Tecnología:** La idea de que el MDCyT, ha aceptado y hoy se adhieren a constatar la importancia de proveer a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, y el relevante rol que ellas tienen en la innovación, así como la importancia de éstas para aumentar la capacidad de los ciudadanos y ciudadanas en el uso que de ellas hacen.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

3.3.1. Transparencia y Datos Abiertos

La Transparencia y Datos Abiertos, es la acción del MDCyT, de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil.

Es el proceso de acciones planificadas referentes a temas económicos, técnicos y administrativos del MDCyT, que deben ser realizadas por las y los servidores públicos en coordinación con la Unidad de Transparencia.

Es importante la rendición de cuentas que realiza el MDCyT por que se fortalece la gobernabilidad, genera confianza a la población, fortalece el derecho de participación de todos los sectores, se da a conocer a la población las actividades, acciones, dificultades y todas aquellas decisiones tomadas por las autoridades respecto a la gestión.

Anualmente el MDCyT, realiza la Rendición Pública de Cuentas de Gestión, demostrando transparencia y poniendo a disposición de la ciudadanía toda la información presentada.

3.3.2. Participación y Control Social

En cumplimiento a la Ley de Participación y Control Social, el MDCyT, tiene los siguientes fines:

- Fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular, en el marco del ejercicio activo de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
- Fomentar y fortalecer las formas de Participación y Control Social de los sectores sociales y/o sindicales organizados, juntas vecinales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación de políticas públicas del Estado Plurinacional, de acuerdo a su propia organización y de conformidad a sus normas, procedimientos propios y formas de gestión.
- Fomentar y facilitar el ejercicio plural, efectivo, equitativo del derecho de Participación y Control Social en la gestión pública.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**4. PARTE IV DEFINICIÓN DE RESULTADOS Y METAS INSTITUCIONALES
EN GOBIERNO ELECTRÓNICO**

4.1. Identificación de Resultados y Metas

Por cada Eje del Plan, el MDCyT establece los resultados esperados y metas al respecto hasta el 2025, en el marco de la visión de Gobierno Electrónico, definida como sigue:

Eje/lineamientos	RESULTADOS ESPERADOS	METAS 2025
<i>Gobierno Soberano</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conformar entre todas los sitios donde se tienen unidades del MDCyT, conectividad para formar una Red Intranet, para tener la interacción entre todo el equipamiento IT del MDCyT, y así asegurar y centralizar la información del MDCyT, como todos los sistemas, comunicaciones y servicios. ➤ Incrementar el desarrollo de sistemas de información para la automatización de los procesos del MDCyT que cuenten con la interoperabilidad necesaria y portales web, para mostrar en línea las investigaciones e innovaciones que el MDCyT realiza. ➤ Implementar el Plan de Seguridad Informática y de la Información del MDCyT. 	<p>Establecer bases sólidas en cuanto a la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones relacionadas a la gestión de bien común en el largo plazo e implementar una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.</p>
<i>Gobierno Eficiente</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar Código para seguimiento de trámites, cuando el ciudadano o la ciudadana, deje su solicitud en ventanilla única. ➤ Poner en línea, dentro la página del MDCyT, un enlace para transparentar el seguimiento y resultados de los trámites ó peticiones solicitadas por los ciudadanos y ciudadanas. ➤ Poner en línea, dentro de la página del MDCyT, un enlace para que el ciudadano o la ciudadana, pueda tener un calendario de actividades del Patio de Culturas y La Galería de Arte, tanto para asistir como para poder solicitar un espacio artístico. ➤ Implementar Registro de Artistas, en una plataforma en la cual el artista pueda mostrar su arte y así generar una Guía de Artistas a Nivel Nacional. 	<p>Contar con mecanismos que sirvan al funcionario público para una mejor atención a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas.</p>
<i>Gobierno Abierto y Participativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Rendición de Cuentas anuales, abiertos a la ciudadanía. ➤ Publicación en el Portal Web del MDCyT, de las rendiciones de Cuentas de forma cronológica. ➤ Habilitar medios de reclamos y sugerencias físicos y tecnológicos para que la población alimente la base de conocimiento del MDCyT y se pueda publicar la información que se crea necesaria y requerida por la población. ➤ Mejorar el tiempo de respuesta de las redes sociales a las cuales la ciudadanía realizan consultas, siempre en el marco de la actividad del MDCyT. ➤ Crear espacios de difusión del trabajo que el MDCyT realiza con la población. 	<p>Brindar al ciudadano un rol mucho más activo, en el que colabora con el MDCyT para la formulación de políticas, la solución de problemáticas y la generación de valor público; y el MDCyT por su parte presenta su gestión de una manera más abierta al público generando nuevas oportunidades de colaboración y construyendo mayor confianza; todo esto en un contexto de uso intensivo de tecnologías de la Información y las comunicaciones.</p>





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

4.2. Programación

A continuación, se muestra la programación de los proyectos identificados:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma							
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Gobierno Soberano	➤ Infraestructura y conectividad	Conformar entre todas los sitios donde se tienen unidades del MDCyT, conectividad para formar una Red Intranet, para tener la interacción entre todo el equipamiento IT del MDCyT, y así asegurar y centralizar la información del MDCyT, como todos los sistemas, comunicaciones y servicios.			X	X	X	X			
	➤ Investigación, innovación y desarrollo tecnológico ➤ Interoperabilidad ➤ Ciudadanía Digital	Incrementar el desarrollo de sistemas de información para la automatización de los procesos del MDCyT que cuenten con la interoperabilidad necesaria y portales web, para mostrar en línea las investigaciones e innovaciones que el MDCyT realiza.	Unidad de Planificación y Tecnologías de la Información		X	X	X	X	X	X	
	➤ Seguridad informática y de la Información	Implementar el Plan de Seguridad Informática y de la Información del MDCyT.			X	X	X	X	X	X	
Gobierno Eficiente	➤ Simplificación de trámites	Brindar Código para seguimiento de trámites, cuando el ciudadano o la ciudadana, deje su solicitud en ventanilla única.	Unidad de Recursos Humanos		X						
	➤ Registros públicos	Poner en línea, dentro la página del MDCyT, un enlace para transparentar el seguimiento y resultados de los trámites ó peticiones solicitadas por los ciudadanos y ciudadanas.	Unidad de Planificación y Tecnologías de la Información			X					
	➤ Calidad de los servicios públicos	Poner en línea, dentro de la página del MDCyT, un enlace para que el ciudadano o la ciudadana, pueda tener un calendario de actividades del Patio de Culturas y La Galería de Arte, tanto para asistir como para poder solicitar un espacio artístico.	Despacho				X				
	➤ Asesoramiento y capacitación técnica ➤ Gestión pública	Implementar Registro de Artistas, en una plataforma en la cual el artista pueda mostrar su arte y así generar una Guía de Artistas a Nivel Nacional.	Unidad de Coordinación de Consejos Departamentales de Cultura			X					





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Gobierno Abierto y Participativo	➤ Transparencia y datos abiertos	Presentación de Rendición de Cuentas anuales, abiertos a la ciudadanía.	Unidad de Comunicación Social Despacho	X	X	X	X	X	X	X
		Publicación en el Portal Web del MDCyT, de las rendiciones de Cuentas de forma cronológica.			X	X	X	X	X	X
		Habilitar medios de reclamos y sugerencias físicos y tecnológicos para que la población alimente la base de conocimiento del MDCyT y se pueda publicar la información que se crea necesaria y requerida por la población.				X				
	➤ Participación y Control Social	Mejorar el tiempo de respuesta de las redes sociales a las cuales la ciudadanía realizan consultas, siempre en el marco de la actividad del MDCyT.			X					
Crear espacios de difusión del trabajo que el MDCyT realiza con la población.			X	X	X	X	X	X		

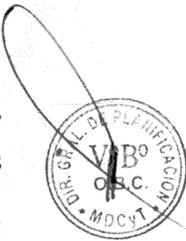
5. PARTE V SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

La AGETIC es la entidad responsable de evaluar y realizar el seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de Gobierno Electrónico y monitorear el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, por tanto, el seguimiento y evaluación se centrarán en el cumplimiento de metas, resultados, líneas estratégicas definidas en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

El MDCyT, informará anualmente el avance de la implementación de Gobierno Electrónico a través de la presentación de un informe que identifique y cubra todos los aspectos de Gobierno Electrónico.

6. PARTE VI CONCLUSIONES

La presentación del Presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, es el *inicial*, considerando que pueden existir cambios y modificaciones en el presente Plan de acuerdo a las necesidades y ajustes con los que el MDCyT se encuentre a través del tiempo hasta el cumplimiento en la Agenda Patriótico 2025.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247/2018

La Paz, 09 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece en su art. 20 párrafo I que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que, el art. 103 de la Norma Suprema, refiere de manera específica a la Ciencia, Tecnología e investigación, por lo tanto, señala que: I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación. III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Que, la Ley Fundamental, determina en su artículo 175 párrafo I numeral 4) que es atribución de los Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el artículo 232 de la Ley Fundamental define que la administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación N° 164 y el Decreto Supremo N° 1793 que reglamenta el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación en su art. 1 tiene por objeto regular los lineamientos de infraestructura sobre los que se desarrolla el gobierno electrónico en el país, plasmando el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente en el punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (Sumaj Kawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, Teko Kavi, Ivi Maraei) concordante con el art. 2 de la citada norma que plantea entre otros objetivos asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el art. 76 de la citada Ley estipula que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permite lograr la prestación de servicios eficientes; asimismo, el párrafo I del art. 77 de la señalada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y la seguridad nacional

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece en sus artículos 13 y 14 párrafo I, numeral 22 que las tareas de la Administración Pública son realizadas por las Ministras y los Ministros del Estado Plurinacional, entre las que se encuentra la de emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Que, el Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, incorpora en la estructura del Ministerio de Culturas, al Viceministerio de Turismo.

Que, el Decreto Supremo No. 1479 de 30 de enero de 2013, en sus Artículos 1 y 2 párrafo III disponen la modificación de los Artículos 67 y 115 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009 referidos a las atribuciones del Viceministerio de Turismo y de la Ministra(o) de Culturas respectivamente, así como la denominación del Ministerio de Culturas; modificándose de "Ministerio de Culturas" a "Ministerio de Culturas y Turismo", y la de "Ministra(o) de Culturas" a "Ministra(o) de Culturas y Turismo".

Que, el Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017, aprueba los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, dicha normativa, aprueba en su disposición Transitoria Primera párrafo II estipula que las entidades públicas en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, envíen a Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Informe MDCyT/DGP/UPTI N° 056/2018 de 03 de julio de 2018, el Lic. Dorian Cárdenas Andrade, Jefe de la Unidad de Planificación y Tecnologías de la Información vía Lic. Oscar Baldivieso Caballero, Director General de Planificación dirigido a la Lic. Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo remite el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y señala que la Unidad de Planificación y Tecnologías de la Información, ha elaborado el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, el cual tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia, mismo que tiene como base legal el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, que en su disposición transitoria segunda establece el plazo máximo de 12 meses a partir de su publicación, se deberá enviar a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) el mencionado Plan, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Ministerio de Culturas y Turismo, el cual constituye un instrumento indispensable para la formalización del diseño organizacional.

Que, el Informe Jurídico MDCyT/DGAJ/UJAJ N° 370/2018 de 09 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Culturas y Turismo, señala que las consideraciones señaladas y en virtud a lo establecido en el Informe MDCyT/DGP/UPTI N° 056/2018, se recomienda que se proyecte la Resolución Ministerial que APRUEBE el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y se remita a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC.

POR TANTO:

La Ministra de Culturas y Turismo, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- (APROBACIÓN). Aprobar el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico del Ministerio de Culturas y Turismo 2018-2025, en sus seis (6)



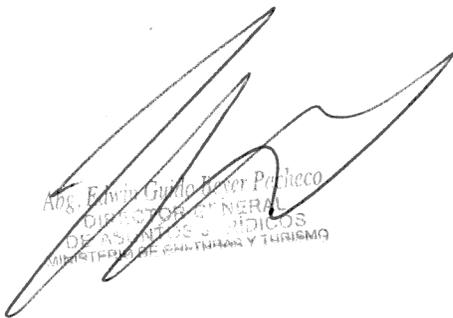
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Partes, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial, para su estricto cumplimiento.

Artículo 2.- (CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN). La Dirección General de Planificación de ésta Cartera de Estado, queda encargada de difundir a las diferentes Unidades Organizacionales del Ministerio de Culturas y Turismo y realizar las gestiones administrativas y operativas inherentes al cumplimiento del referido Plan;

Artículo 3.- (REMISIÓN) Se remita una copia de la presente Resolución a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) hasta el 12 de julio del presente año indefectiblemente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Abg. Edwin Guido Javier Pacheco
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO


Wilma Alanoca Mamani
MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO

WAMEGBP/VCG

